

ESTRATEGIA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que según Resolución 2930 de 2012 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se aceptó la solicitud de promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos al Departamento de Caldas, en la presente vigencia se creó en el Presupuesto de Gastos de Inversión un Programa denominado “FINANCIACIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS”, de conformidad con la Cláusula 28 del Acuerdo aceptado y de conformidad con el numeral 8 del artículo 58 de la ley 550 de 1999, y la Ordenanza 705 de enero de 2013; en cuyo contexto “La celebración y ejecución del acuerdo constituye un proyecto regional de inversión prioritario, durante su celebración y durante los años en que esté vigente, entendiéndose que este hace parte de los Planes de Desarrollo del Departamento, para lo cual la entidad territorial impulsará su incorporación formal a los mismos”.

El acogimiento a la ley 550 garantiza el sostenimiento de la entidad y sus gastos de funcionamiento, y deja el ahorro operacional de los ingresos corrientes para cancelar el valor de las acreencias establecidas en el acuerdo.

En tal sentido la ley 550 obliga a que los recursos de capital sean los únicos recursos destinados a la inversión social.

Al requerirse reorientación de las rentas como Estampilla Prodesarrollo en un 80%, 25% del recaudo por concepto de la sobretasa al ACPM, 25% de la Sobretasa a la gasolina, traslado del monto total del Servicio de la Deuda Pública, la entidad está sacrificando también parte de los recursos de destinación específica original de carácter propio para destinarlo prioritariamente al pago de acreencias, restringiendo parcialmente la inversión que se hacía con estos recursos en los diversos sectores.

Cuando se planteó la estrategia financiera para el plan de desarrollo “Compromiso de todos” no se tuvo en cuenta el escenario de ley 550, pero a la fecha y bajo el contexto actual para la proyección y definición del plan de desarrollo “Caldas en la ruta de la prosperidad” se deberá tener en cuenta el entorno de la reestructuración de pasivos dándole continuidad a la estrategia financiera inicialmente planteada, haciendo las ampliaciones y modificaciones que sean necesarias, así como realizando una exhaustiva revisión al nivel de cumplimiento de la estrategia, y las posibles desviaciones que se den en el avance del Plan de Desarrollo vigente.

Como punto de partida de la Estrategia Financiera del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Compromisos de todos”, se tuvo en cuenta:

- i) La tasa de crecimiento económico de Caldas por debajo de la tasa nacional;
- ii) La tasa de desempleo y pobreza por encima del país;
- iii) Reducción en términos reales de los ingresos del Departamento;
- iv) Posibilidad de acceso a recursos del orden nacional con base en proyectos de alto impacto y perspectiva regional para su asignación.

Para el Plan de desarrollo “Caldas en la ruta de la prosperidad” se han utilizado los mismos criterios económicos, y financieros y se han ampliado algunas acciones con los cuales se busca fortalecer los ingresos departamentales

Ellas constituyen un reto adicional a la gestión financiera del gobierno departamental para el cumplimiento de los programas contenidos en el Plan de Desarrollo que se estudiara conjuntamente con la Asamblea Departamental.

En su análisis se tuvieron en cuenta los factores internos y externos que afectan a la entidad, aspecto que nos obligó a revisar las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades actuales y que sirven de pilar para la formulación de estrategias propuestas a este documento.

La estrategia financiera del Departamento se centra entonces en primera instancia en clarificar la realidad institucional, no comprometer recursos sobre los cuales no existe capacidad de pago, no adquirir en primera instancia los recursos de crédito comprometidos, modificar las vigencias futuras excepcionales, alcanzar la modificación de la calificación de riesgo actual, mejorando así el superávit primario 2013- 2014, y despejando la posibilidad real de acceder en futuro próximo de línea crediticia para mejorar la inversión.

Se propone fortalecer los equipos de planeación y financieros para enfocarlos en la presentación de proyectos, para acceder recursos de cofinanciación y regionalización camino a obtener los recursos adicionales necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo, con todo tipo de recursos (no solo propios) por lo que se convierte en una herramienta fundamental para hacer realidad el plan de inversiones propuesto para el cuatrienio, puntos que vienen acompañados de esfuerzos internos descritos en las siguientes líneas de acción:

1. Mejora sustancial y expansiva de los ingresos tributarios, apoyado en el nuevo estatuto de rentas, conducente a un incremento de la tasa efectiva de recaudo, con mejoras puntuales en cada tipo de ingreso:

Impuesto de vehículos automotores

- ✓ Envío de las liquidaciones oficiales de aforo del proceso número 4 (realizar liquidaciones de aforo de los años 2009 y 2010).
- ✓ Envío de emplazamientos del proceso número 5 (emplazamientos por la vigencia 2011 y 2012).
- ✓ Realización de órdenes de ejecución a vehículos con liquidaciones de aforo anteriores.
- ✓ Introducción de clausula acceleratoria a los acuerdos de pago incumplidos
- ✓ Realización de cobro persuasivo a deudores del impuesto
- ✓ Investigación de bienes a propietarios de vehículos en estado de morosidad.
- ✓ Aplicación de medidas cautelares sobre cuentas bancarias y bienes de contribuyentes.
- ✓ Sincronización de información tránsitos municipales, así como Actualización de base de datos en todos los tránsitos del Departamento.
- ✓ Cruces de bases de datos de otros entes para poder actualizar información de los contribuyentes.
- ✓ Priorización de cobro a cartera a deudores de que posean varios vehículos y con vehículos de alta gama.
- ✓ Realizar cruces de información sobre declaraciones inconsistentes y requerimientos a estos contribuyentes. Vigencias 2008-2012.
- ✓ Implementar sincronización con el RUNT para actualizar nuestra bases de datos en tiempo real, para todos los trámites que involucren al Departamento a nivel nacional.
- ✓ Coordinar la logística y generar convenios para los operativos de campo con los entes de control como: tránsito, policía de carreteras y alcaldías; así como administradores de centros comerciales y lugares de alta afluencia de público.
- ✓ Verificados los contribuyentes morosos, realizar estudio de bienes y cuentas bancarias con el fin de generar embargos.

Impuesto de Registro

- ✓ Implementación del Sistema VUR en Manizales con nuevo diseño de Fiscalización.
- ✓ Iniciar proceso de implementación del Sistema VUR en la totalidad de los municipios, lo que permitirá la conciliación y verificación diaria del recaudo, así como el control y fiscalización respectiva.
- ✓ Realizar fiscalizaciones y auditorías de la información suministrada por los municipios con los que se tiene convenio de liquidación, mediante el trabajo de campo en las notarías y oficinas de Instrumentos Públicos del Departamento.
- ✓ Realizar la estandarización de los actos notariales para mejorar la agilidad de registro y control de actos

Impuesto de Consumo

Producidos en el departamento (monopolio)

- ✓ Revisión de contratos con distribuidores haciendo cruce que permita establecer si existen cumplimientos en despachos.
- ✓ Revisión de contratos con Distribuidores para hacer cruces de las degustaciones asignadas, verificando que se cumplan los topes de éstas.
- ✓ Auditorías de producción versus despachos, stock de materias primas y producto terminado, consumos, averías.
- ✓ Operativos de campo en todo el Departamento con recursos del convenio de Defensa Institucional de la ILC, para el control a la adulteración y contrabando de licores.

Otros de producción nacional y extranjera, vinos, cervezas y cigarrillos

- ✓ Gestionar convenios con Coltabaco, Protabaco y Federación Internacional de Licores para capacitaciones y acompañamiento jurídico.
- ✓ Operativos de campo en todo el Departamento con recursos del convenio de Defensa Institucional de la ILC, para el control a la adulteración y contrabando de licores.
- ✓ Cambio en la normatividad vigente en cuanto a multas y sanciones.
- ✓ Realizar auditorías contables a las cervecerías.

Impuesto de Degüello de ganado mayor

- ✓ Auditorías contables.
- ✓ Análisis jurídico probabilidad de impuesto a la carne en canal

Juegos de Suerte y Azar

- ✓ Auditorías de seguimiento y control del recaudo y su posterior transferencia a la Territorial de Salud.

Sobretasa a la Gasolina

- ✓ Gestionar convenios con Ecopetrol y la SIJIN área de Hidrocarburos.
- ✓ Realizar auditorías y cruces de información y trazabilidad a todas las estaciones de servicio del Departamento.
- ✓ Sistematización de información de distribuidores mayoristas versus minoristas, lo que permitirá detectar inconsistencias contables.

Estampillas Prodesarrollo, Pro-Hospital, Pro-Universidad y Contribución del 5% sobre los contratos (Ley 418).

- ✓ Auditorías de fiscalización y control de todos los contratos que realicen los entes descentralizados y todas la Secretarías Departamentales.

Tránsito y Transporte

- ✓ Auditorías de fiscalización y control.
- ✓ Realizar estudios de conveniencia y factibilidad,
- ✓ Análisis costo-beneficio de tránsito Villamaría.

Peajes

- ✓ Rediseño de nuevos procedimientos en la fiscalización y control de los peajes La Estrella y La Quebra de Vélez. Control en los talonarios, estudios de los diferenciales de tarifas actuales.
- ✓ Estudio para el incremento de la tarifa.
- ✓ Revisión de evasores.
- ✓ Cámaras de seguridad panorámicas y de control de cajas

Delegación Minera.

- ✓ Trabajo conjunto con la Unidad de Delegación Minera, con el fin de tener datos actualizados y generar estrategias de recaudo en los tributos de canon superficiario, regalías mineras y contraprestaciones.
- ✓ Diseñar nuevos proyectos que permitan acceder a las regalías de acuerdo con el Decreto 4134 de 2011 (ANM- Agencia Nacional Minera).
- ✓ Dejar en firme los actos administrativos de deudores morosos por conceptos de canon superficiario, regalías mineras y contraprestaciones en el proceso de cobro coactivo, evitando que estas deudas entren a formar parte de la Agencia Nacional Minera.

Cuotas partes pensionales

- ✓ Generar el fondo contingente para subsanar las demandas, sentencias y conciliaciones que se susciten por este.
- ✓ Hacer el cobro efectivo de las cuotas partes por cobrar a favor del Departamento.

2. Venta de activos: por medio del cual se busca disminuir los gastos de funcionamiento en que se incurre por su mantenimiento, administración, vigilancia; se elimina el riesgo por eventuales invasiones y se obtienen recursos de capital adicionales.

3. Adelanta un proyecto de ordenanza que autorice modificar parcialmente las vigencias futuras excepcionales, contempladas en la ordenanza 665 de 2010, que modifica la Ordenanza 616 de 2009 y 603 de 2008, modificada, afectando el valor total con una disminución de \$ 229.500 millones.

4. Recuperación de la cartera; por medio de un reglamento de cartera actualizado que se convierte en la herramienta para el cobro efectivo de todas las rentas, complementado con una estrategia que combina, mejoramiento del servicio al cliente y sistemas de información, campañas de comunicación y rediseño de estrategias de cobro.

5. Control a la evasión de impuestos; se propone adelantar procesos de fiscalización agresivos en todos los tributos del Departamento y sus Entes Descentralizados por medio de auditorías permanentes para controlar la evasión y el contrabando, conformando una red interinstitucional con todos los actores.
 6. La utilización del mecanismo de valorización como una compensación con respecto a las obras que se ejecuten en beneficio de la comunidad.
 7. Estrategia financiera para el manejo de las obligaciones pensionales; representada en cuotas partes y bonos, a través de la actualización total de las cuentas por cobrar y por pagar y el uso de los nuevos mecanismos establecidos en el Fondo de Pensiones Territorial FONPET, para el cruce sin situación de fondos de las acreencias interinstitucionales que le permita a la gobernación enfrentar el desequilibrio que actualmente asume el departamento.
 8. Gestión de recursos ante el Fondo Nacional de Regalías, relacionados con la puesta en funcionamiento del Sistema General de Regalías (Acto Legislativo 05 de 2011).
 9. Generar condiciones necesarias para la unión de esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno y los empresarios y/o inversionistas para impulsar, desarrollar y mantener obras y proyectos en todos los sectores de la infraestructura tanto productiva como social, a través de las Asociaciones Público Privadas (APP's); aplicando la Ley 1508 de enero de 2012.
 10. Estructurar proyectos productivos, para acceder a cofinanciación de recursos en los fondos establecidos por el Gobierno Nacional para los diferentes sectores.
 11. Gestionar en el ámbito internacional recursos en dinero y/o especie para proyectos de impacto regional y la promoción de la inversión extranjera.
 12. Revisar y racionalizar los trámites administrativos para facilitar el pago de las obligaciones a los contribuyentes.
 13. Controlar en las entidades descentralizadas las políticas de austeridad en materia de gastos de funcionamiento ordenadas en el Decreto 002 del 2012, que propenden por la utilización racional de los recursos disponibles y el control de los gastos generales y de personal.
 14. Fortalecimiento y control institucional del sector descentralizado; que propenda por mejores excedentes financieros.
 15. Mejorar la equidad en la asignación y la efectividad del gasto en el marco de la política económica y social del Estado; de acuerdo al CONPES SOCIAL 100.
 16. Exigencias de paz y salvos de impuestos departamentales a contratistas de la gobernación y los entes descentralizados.
- Las estrategias anteriormente mencionadas están orientadas a mejorar la gestión fiscal y generar los recursos de inversión suficientes para impactar positivamente el desarrollo económico de la región, generar confianza de los inversionistas y de la ciudadanía y reducir los niveles de pobreza en cumplimiento de los objetivos del milenio.

Articulando acciones entre la administración departamental y la gerencia de la Industria Licorera de Caldas, se realizarán gestiones para fortalecer los procesos internos que permitan su sostenibilidad, rentabilidad y eficiencia, contribuyendo con un mejoramiento de los ingresos de capital.

Los recursos adicionales a los previstos en las proyecciones financieras del período 2012-2015 se considerarán como recursos contingentes, por cuanto dependen de factores externos, que se gestionarán ante el Gobierno Nacional o que resultarán de la expansión de la Unidad de Rentas, y que serán sujetos de ajustes de acuerdo con los resultados positivos o negativos en los diferentes sectores asignados.

Estos recursos serán distribuibles una vez se hagan los aforos en caja o se estimen las proyecciones ajustadas de cada recurso.

